



JAC

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 168 DE 199

(02 MAR. 1995)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL OASIS DE COMFANDI, COMUNA 6, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, en ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas mediante el Decreto Municipal No. 1398 del 30 de Agosto de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JULIO CESAR DIAZ MEJIA, con cédula de ciudadanía No. 18.782.516 expedida en Cali (V), obrando en su condición de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL OASIS DE COMFANDI, comuna 6 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el 11 de Diciembre de 1.994, presentó ante este Despacho la solicitud y documentación pertinente para obtener su Personeria Jurídica.

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, a través de su Departamento Jurídico, realizó el estudio respectivo de la citada documentación y la encontró ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1.979; 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y la Resolución reglamentaria 2070 de 1.987.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personeria Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL OASIS DE COMFANDI, comuna 6 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, y aprobar sus Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como Representante de la JUNTA DE ACCION COMUNAL al Presidente de la misma, Señor JULIO CESAR DIAZ MEJIA.

11/3/95

82



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 168 DE 199
(02 MAR. 1995)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL OASIS DE COMPANDI, COMUNA 8, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personeria en los Libros que al respecto se llevan en la Secretaria de Desarrollo Comunitario Municipal - Departamento Juridico de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARZO en Santiago de Cali, a los DOS (2) días del mes de de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995).

ORFI NELLY PATINO ZAMORA
SECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO

AP/EDB.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy 2 de MARZO de 1.995, siendo las 4:30 p.m. se presentó el señor JULIO CESAR DIAZ MEJIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.782.516 de Cali (V) para notificarse de la Resolución No. 168 del 02 de Marzo de 1995, expedida por la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFICADO :

Julio Cesar Diaz M/

NOTIFICADOR :

Jofanda Abalera